

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DNAI-AI-0011-2018

NOMBRE DEL EXAMEN :

Examen Especial a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja, de los bienes muebles.

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
1	GAF	Recomendación 1. Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá a los responsables de las unidades de Contabilidad, Tecnología y Administración y Control de Bienes, coordinen las acciones correspondientes, a fin de que se realice la integración de asientos contables en el Sistema de Control de Bienes y este a su vez transmita la información generada de forma automática al Sistema Financiero, lo cual permitirá contar de manera permanente con información financiera confiable, actualizada y consolidada	<p>24. Memorando EPMSA-GAF-2021-0184 ME, de 05 de marzo de 2021. Actualmente se encuentran integrados los sistemas CGWEB y SIATHTB a través de la creación de asientos contables mensuales, los mismos que se generan en el Módulo CGWEB del sistema SIATHTB, y son recibidos a través del módulo de Contabilidad del sistema CGWEB, con el asiento tipo E3. De esta manera se procede al registro mensual de estos rubros conforme a los reportes emitidos por la Dirección Administrativa</p> <p>25. Memorando EPMSA-GAF-2020-0601 ME, de 14 de octubre de 2020. Actualmente se encuentran integrados los sistemas CGWEB y SIATHTB a través de la creación de asientos contables mensuales, los mismos que se generan en el Módulo CGWEB del sistema SIATHTB, y son recibidos a través del módulo de Contabilidad del sistema CGWEB, con el asiento tipo E3. De esta manera se procede al registro mensual de estos rubros conforme a los reportes emitidos por la Dirección Administrativa (septiembre 2020).</p> <p>22. Memorando EPMSA-GAF-2020-0520 ME, de 16 de septiembre de 2020. Actualmente se encuentran integrados los sistemas CGWEB y SIATHTB a través de la creación de asientos contables mensuales, los mismos que se generan en el Módulo CGWEB del sistema SIATHTB, y son recibidos a través del módulo de Contabilidad del sistema CGWEB, con el asiento tipo E3. De esta manera se procede al registro mensual de estos rubros conforme a los reportes emitidos por la Dirección Administrativa (agosto 2020).</p> <p>21. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0515 ME, 14 de septiembre de 2020 y EPMSA-GAF-2020-0463 ME, 24 de agosto de 2020. Con Memorando No. EPMSA-DA-2020-0687 ME, de 10 de septiembre 2020, se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 1, actualmente se encuentran integrados los sistemas CGWEB y SIATHTB a través de la creación de asientos contables mensuales, los mismos que se generan en el Módulo CGWEB del sistema SIATHTB, y son recibidos a través del módulo de Contabilidad del sistema CGWEB, con el asiento tipo E3. De esta manera se procede al registro mensual de estos rubros conforme a los reportes emitidos por la Dirección Administrativa (julio 2020).</p> <p>20. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0459 ME, de 24 de agosto de 2020. Se encuentran integrados los Sistemas CG/WEB (Sistema Financiero) y SIATHTB (Sistema de Talento Humano y de Control de Bienes) a través de la creación de asientos contables mensuales, los mismos que se generan en el Módulo CGWEB del sistema SIATHTB, y son recibidos a través del módulo de Contabilidad del sistema CG/WEB, con el asiento tipo E3, conforme al Anexo 1 de 17 de julio de 2020. Se encuentran integrados los sistemas CG/WEB y SIATHTB a través de la creación de asientos contables mensuales, los mismos que se generan en el Módulo CGWEB del sistema SIATHTB, y son recibidos a través del módulo de Contabilidad del sistema CG/WEB, con el asiento tipo E3.</p> <p>19. Memorando No. EPMSA-DA-2020-0543 ME, de 17 de julio de 2020. Se encuentran integrados los sistemas CG/WEB y SIATHTB a través de la creación de asientos contables mensuales, los mismos que se generan en el Módulo CG/WEB del sistema SIATHTB, y son recibidos a través del módulo de Contabilidad del sistema CG/WEB, con el asiento tipo E3.</p> <p>18. Mediante oficio Nro. AAI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por la AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 1 del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>17. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-2532 ME de 26 de septiembre de 2019. GAF informa a GG sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>16. Oficio No. EPMSA-GAF-001-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>15. Memorando No. EPMSA-DA-2019-0110 ME de 25 de septiembre de 2019. Análisis de bienes informo a GAF sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>14. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0172-10338 de 11 de diciembre de 2018. Informe de GG a la Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>13. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3631-9660 de 19 de noviembre de 2018. GAF informa del seguimiento permanente al proceso de transmisión automática de información, entre el Sistema de Control de Bienes y el Sistema Financiero.</p> <p>12. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3563-9518 de 15 de noviembre de 2018. Cumplimiento de las Recomendaciones No. 1, 2 y 3 del Informe de Examen Especial DNAI-AI-0011-2018.</p> <p>11. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3132-8186 de 12 de octubre de 2018. Informe sobre las disposiciones respecto de la Recomendación No.1</p>	
1	GAF	Recomendación 1. Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá a los responsables de las unidades de Contabilidad, Tecnología y Administración y Control de Bienes, coordinen las acciones correspondientes, a fin de que se realice la integración de asientos contables en el Sistema de Control de Bienes y este a su vez transmita la información generada de forma automática al Sistema Financiero, lo cual permitirá contar de manera permanente con información financiera confiable, actualizada y consolidada	<p>11. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1945-5153 de 29 de junio de 2018. Información respecto a las Recomendaciones No. 1, 2 y 3 del Examen Especial "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>10. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838 de 22 de junio de 2018. Solicitud de información por parte de la GAF.</p> <p>9. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1809-4834 de 22 de junio de 2018. Respuesta a recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del informe general</p> <p>8. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1435-3749 de 11 de mayo de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial Nro. DNAI-AI-0011-2018.7.</p> <p>7. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1435-3749 de 11 de mayo de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial Nro. DNAI-AI-0011-2018.</p> <p>6. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0069-3527 de 4 de mayo del 2018. Solicitud de informe sobre las disposiciones de cumplimiento de examen especial.</p> <p>5. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1006-2796 de 4 de abril de 2018. Respuesta respecto a la Recomendación No.1 del Informe General del Examen Especial "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>4. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0989-2703 de 3 de abril de 2018. Cumplimiento recomendaciones Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo del 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 por parte de la GAF.</p> <p>3. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0895-2414 de 23 de marzo de 2018. Ampliación plazo para entrega de información por parte de la GAF.</p> <p>2. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0750-1990 de 8 de marzo de 2018. Solicitud de ampliación de plazo para entrega de información respecto al informe General del Examen Especial "a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso, y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>1. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0733-1953 de 7 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", periodo del 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 Recomendación 1 por parte de GAF.</p> <p>0. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0649-1767 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016" Recomendación 1 por parte de GAF.</p> <p>0. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0033-1699 de 28 de febrero de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p>	
2	GAF	Recomendación 2. A los responsables de las unidades de Contabilidad, Administración y Control de Bienes y de Tecnología. Realizarán un seguimiento permanente al proceso de transmisión automática de información, entre el Sistema de Control de Bienes y el Sistema Financiero, con el fin de garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información transmitida.	<p>27. Memorando EPMSA-GAF-2021-0184 ME, de 05 de marzo de 2021, de acuerdo a lo manifestado en el punto anterior, de forma mensual se realiza la transmisión de la información generada en el sistema SIATHTB hacia el sistema CGWEB para el registro de los consumos mensuales en el mismo, de esta manera se mantiene un seguimiento permanente respecto a latransmisión de información entre los sistemas descritos.</p> <p>26. Memorando EPMSA-GAF-2020-0601 ME, de 14 de octubre de 2020. De forma mensual se realiza la transmisión de la información generada en el sistema SIATHTB hacia el sistema CGWEB para el registro de los consumos mensuales en el mismo, de esta manera se mantiene un seguimiento permanente respecto a la transmisión de información entre los sistemas descritos (septiembre 2020).</p> <p>25. Memorando EPMSA-GAF-2020-0620 ME, de 16 de septiembre de 2020. De forma mensual se realiza la transmisión de la información generada en el sistema SIATHTB hacia el sistema CGWEB para el registro de los consumos mensuales en el mismo, de esta manera se mantiene un seguimiento permanente respecto a la transmisión de información entre los sistemas descritos (agosto 2020).</p> <p>24. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0515 ME, 14 de septiembre de 2020 y EPMSA-GAF-2020-0520 ME, de 16 de septiembre de 2020. Con Memorando No. EPMSA-DA-2020-0687 ME, de 10 de septiembre 2020, se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 2 de forma mensual se realiza la transmisión de la información generada en el sistema SIATHTB hacia el sistema CGWEB para el registro de los consumos mensuales en el mismo, de esta manera se mantiene un seguimiento permanente respecto a la transmisión de información entre los sistemas descritos.</p> <p>23. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0459 ME, de 24 de agosto de 2020. De forma mensual se realiza la transmisión de la información generada en el Sistema SIATHTB hacia el Sistema CG/WEB para el registro de los consumos mensuales; a través de los reportes generados se mantiene un seguimiento permanente al proceso de transmisión automática de información entre los sistemas en mención.</p> <p>Además, me permito indicar que a fin de preauterior el funcionamiento óptimo de este y otros procesos, se mantiene contratado soporte técnico especializado para cada uno de los sistemas antes descritos.</p> <p>22. Memorando No. EPMSA-DA-2020-0543 ME de 17 de julio de 2020. De forma mensual se realiza la transferencia de la información generada en el sistema SIATHTB hacia el sistema CG/WEB para el registro de los consumos mensuales en el mismo, de esta manera se mantiene un seguimiento permanente respecto a la transferencia de información entre los sistemas descritos.</p> <p>21. Mediante oficio Nro. AAI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por la AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 1 del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>20. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-2532 ME de 26 de septiembre de 2019. GAF informa a GG sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>La Gerencia Administrativa dispuso a los responsables de las unidades de Contabilidad, Administración y Control de Bienes y de Tecnología, realicen un seguimiento permanente al proceso de transmisión automática de información, entre el Sistema de Control de Bienes y el Sistema Financiero, con el fin de garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información transmitida, proceso que se encuentra monitoreado permanentemente, sin presentar inconvenientes, motivo por el cual esta recomendación está cumplida y se mantendrá su cumplimiento en forma permanente.</p> <p>19. Memorando No. EPMSA-DA-2019-0110 ME de 25 de septiembre de 2019. Análisis de bienes informo a GAF sobre el cumplimiento de la recomendación</p> <p>18. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0221-0270 de 15 de enero de 2019. GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>17. Memorando No. EPMSA-GPP-2019-0006-0405 de 10 de enero de 2019. Solicitud de cumplimiento de recomendaciones</p> <p>16. Oficio No. EPMSA-GAF-001-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>15. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0172-10338 de 11 de diciembre de 2018. Informe de GG a la Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>14. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3631-9660 de 19 de noviembre de 2018. GAF informa del seguimiento permanente al proceso de transmisión automática de información, entre el Sistema de Control de Bienes y el Sistema Financiero.</p> <p>13. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3563-9518 de 15 de noviembre de 2018. Cumplimiento de las Recomendaciones No. 1, 2 y 3 del Informe de Examen Especial DNAI-AI-0011-2018.</p> <p>12. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3132-8186 de 12 de octubre de 2018. Informe sobre las disposiciones respecto de la Recomendación No. 2 del Informe General del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>11. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1945-5153 de 29 de junio de 2018. Información respecto a las Recomendaciones No. 1, 2 y 3 del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>10. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838 de 22 de junio de 2018. Solicitud de información por parte de la GAF.</p>	
2	GAF	Recomendación 2. A los responsables de las unidades de Contabilidad, Administración y Control de Bienes y de Tecnología. Realizarán un seguimiento permanente al proceso de transmisión automática de información, entre el Sistema de Control de Bienes y el Sistema Financiero, con el fin de garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información transmitida.	<p>1. 2, 3, 4, 5 y 6 del informe general.</p> <p>2. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1435-3749 de 11 de mayo de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial Nro. DNAI-AI-0011-2018.</p> <p>7. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0069-3527 de 4 de mayo del 2018. Solicitud de informe sobre las disposiciones de cumplimiento de examen especial.</p> <p>6. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1015-2757 de 4 de abril de 2018. Respuesta respecto a la Recomendación No. 2 del Informe General del Examen Especial "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>5. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0989-2703 de 3 de abril de 2018. Cumplimiento recomendaciones Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo del 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 por parte de la GAF.</p> <p>4. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0895-2414 de 23 de marzo de 2018. Ampliación plazo para entrega de información por parte de la GAF.</p> <p>3. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0750-1990 de 8 de marzo de 2018. Solicitud de ampliación de plazo para entrega de información respecto al informe General del Examen Especial "a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso, y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>2. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0734-1955 de 7 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", periodo del 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 Recomendación 2 por parte de GAF.</p> <p>1. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0648-1766 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016" Recomendación 2 por parte de GAF.</p> <p>0. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0033-1699 de 28 de febrero de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p>	

3	GAF	<p>Recomendación 3. A los responsables de las unidades de Contabilidad, Administración y Control de Bienes. Realizarán conciliaciones mensuales entre los saldos contables reportados del Sistema Financiero, con la información reportada por el Sistema de Control de Bienes, con el objeto de determinar inconsistencias y proceder oportunamente con su regularización.</p>	<p>26. Memorando EPMSA-GAF-2021-0184-ME, de 05 de marzo de 2021, informar que de forma mensual se realiza la conciliación de los saldos contables con los registros administrativos, como evidencia de esta actividad se deja constancia en la suscripción de las respectivas actas, las cuales se adjunta al presente documento las correspondientes a la conciliación de saldos al 31 de enero de 2021 (Anexo B).</p> <p>25. Memorando EPMSA-GAF-2020-0230-ME, de 16 de septiembre de 2020. De forma mensual se realiza la conciliación de los saldos contables con los registros administrativos, como evidencia de esta actividad se deja constancia en la suscripción de las respectivas actas, las cuales se adjunta al presente documento las correspondientes a la conciliación de saldos al 31 de agosto de 2020.</p> <p>24. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0515-ME, de 14 de septiembre de 2020. Con Memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0847-ME, de 10 de septiembre de 2020, se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 3, de forma mensual se realiza la conciliación de los saldos contables con los registros administrativos, como evidencia de esta actividad se deja constancia en la suscripción de las respectivas actas correspondientes a la conciliación de saldos del mes de julio de 2020.</p> <p>23. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0543-ME de 17 de julio de 2020. Con referencia a la recomendación 3, de forma mensual se realiza la conciliación de los saldos contables con los registros administrativos, como evidencia de esta actividad se deja constancia en la suscripción de las respectivas actas, las cuales se adjunta al presente documento las correspondientes a la conciliación de saldos del mes de junio de 2020.</p> <p>22. Mediante memorando Nro. EPMSA-DIN-2020-0293-MI, de 21 de abril de 2020, Informe de avance: se informa a la GPP que la aplicación de la recomendación 3 del Examen Especial DINA-01-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>21. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 3 del Examen Especial DINA-01-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>20. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0221-0570 de 15 de enero de 2019. GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>19. Memorando Nro. EPMSA-DA-2019-0110-ME de 25 de septiembre de 2019. Analista de Bienes Informa a GAF sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>18. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0221-0570 de 15 de enero de 2019. GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>17. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0006-0405 de 10 de enero de 2019. Solicitud de cumplimiento de recomendaciones.</p> <p>16. Oficio Nro. EPMSA-AI-OF-0031-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>15. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0317-102338 de 11 de diciembre de 2018. Informe de GG a la Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>14. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3631-9660 de 19 de noviembre de 2018. GAF informa de las actas de conciliación de existencias realizadas, demostrando el cumplimiento constante de la recomendación.</p> <p>13. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3563-9518 de 15 de noviembre de 2018. Cumplimiento de las Recomendaciones No. 1, 2 y 3 del Informe General del Examen Especial DINA-01-0011-2018.</p> <p>12. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3506-9406 de 13 de noviembre de 2018. Acta de conciliación de existencias septiembre 2018.</p> <p>11. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3134-8390 de 12 de octubre de 2018. Informe sobre las disposiciones respecto de la Recomendación No. 3 del Informe General del Examen Especial DINA-01-0011-2018 "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>10. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3445-8153 de 29 de junio de 2018. Información respecto a las Recomendaciones No. 1, 2 y 3 del Examen Especial "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p>
3	GAF	<p>Recomendación 3. A los responsables de las unidades de Contabilidad, Administración y Control de Bienes. Realizarán conciliaciones mensuales entre los saldos contables reportados del Sistema Financiero, con la información reportada por el Sistema de Control de Bienes, con el objeto de determinar inconsistencias y proceder oportunamente con su regularización.</p>	<p>9. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-1811-4838 de 22 de junio de 2018. Solicitud de información por parte de la GAF.</p> <p>8. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-1435-3749 de 11 de mayo de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial Nro. DINA-01-0011-2018.</p> <p>7. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0069-3527 de 4 de mayo de 2018. Solicitud de informe a GAF y GI sobre el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>6. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-1018-2761 de 4 de abril de 2018. Respuesta respecto a la Recomendación No. 3 del Informe General del Examen Especial "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>5. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0989-2703 de 3 de abril de 2018. Cumplimiento recomendaciones Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo del 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 por parte de la GAF.</p> <p>4. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0895-2414 de 23 de marzo de 2018. Ampliación plazo para entrega de información por parte de la GAF.</p> <p>3. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0750-1990 de 8 de marzo de 2018. Solicitud de ampliación de plazo para entrega de información respecto al informe General del Examen Especial "a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso, y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>2. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0738-1961 de 7 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", periodo del 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 Recomendación 3 por parte de GAF.</p> <p>1. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0647-1765 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016" Recomendación 3 por parte de GAF.</p> <p>0. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0033-1699 de 28 de febrero de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p>
4	GG	<p>Recomendación 4. A la Gerente General. Dispondrá a los Gerentes Administrativo Financiero y Jurídico de la EPMSA, emitan un criterio jurídico y técnico sobre la situación de los bienes que no se encuentran en custodia de la concesionaria QUIPORT S.A., conforme lo establecido en el Contrato de Usufructo gratuito y oneroso, el mismo que será presentado al Directorio para conocimiento y definición de las acciones que correspondan, con la finalidad de establecer el destino y la administración de los bienes descritos en la Resolución C113 anexos 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>14. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0515-ME, 14 de septiembre de 2020. Se informa a la GPP que con memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0687-ME, de 10 de septiembre 2020, se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 4, mediante Acta de Sesión de Directorio Nro. EPMSA-SD-10-2018, de 04 de diciembre de 2018, las acciones realizadas respecto a la recomendación fueron puestas en conocimiento del Directorio de la EPMSA, dándose cumplimiento.</p> <p>13. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP realiza una solicitud de avance del estado de la recomendación.</p> <p>12. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 4 del Examen Especial DINA-01-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>11. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0221-0570 de 15 de enero de 2019. La GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>GAF: Se pone a consideración del Directorio en la sesión ordinaria de 04 de diciembre de 2018, quien mediante Resolución No. 003-010-2018: resuelve "Dar por conocido las Recomendaciones Nos. 4, 5 y 6 del examen especial a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, en razón de que el destino de los bienes ya fue ejecutado conforme las facultades del art. 5 letra g) del Reglamento Interno de Directorio, con lo que la recomendación está cumplida.</p> <p>10. Informa que la recomendación se encuentra cumplida, mediante memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0809-9733, de 20 de noviembre de 2018. La GI detalla todas las acciones efectuadas sobre los bienes, lo cual se informó al Directorio por lo que mediante resolución No.003-010-2018 se dio por conocido el cumplimiento de la recomendación 4.</p> <p>9. Mediante memorando Nro. EPMSA-GI-2019-0032-0457, de 11 de enero de 2019, la GI remite informe de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>8. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0006-0405, de 10 de enero de 2019. La GPP remite solicitud de cumplimiento de recomendaciones.</p> <p>7. Mediante oficio Nro. EPMSA-AI-OF-0031-2019, de 10 de enero de 2019, se remite seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>6. Con Acta SD-010-2018, de 4 de diciembre de 2018, se resuelve dar por conocidas las recomendaciones 4, 5 y 6.</p> <p>5. Mediante memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0809-9733, de 20 de noviembre de 2018. GI informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>4. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3633-9669, de 19 de noviembre de 2018. GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>3. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3136-8395, de 12 de octubre de 2018, la GAF remite informe sobre las disposiciones respecto de la Recomendación No. 4 del Informe General del Examen Especial DINA-01-0011-2018 "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>2. Mediante memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0636-7595, de 18 de septiembre de 2018, la GI remite copias certificadas el Contrato de Usufructo de fecha 27 de agosto de 2018 entre la EPMSA y la Corporación Quiport S.A.</p> <p>1. Mediante memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0487-5800, de 19 de julio de 2018, la GI remite informe de cumplimiento de la recomendación 4. CP" Poner en conocimiento de Directorio lo referente a usufructo gratuito.</p> <p>0. Mediante acta de Directorio de 26 de enero de 2018, el Directorio en sesión ordinaria del 26 de enero de 2018, mediante resolución 04-01-2018 autorizó: "[...] a la Gerente General para que contrate la renovación del Contrato de Usufructo Oneroso con Corporación Quiport S.A.</p>
5	GG	<p>Recomendación 5. A la Gerente General. Dispondrá a los Gerentes Administrativo Financiero y Jurídico de la EPMSA, emitan un criterio jurídico y técnico sobre la situación de los bienes que no fueron donados a las organizaciones sociales, el mismo que será presentado al Directorio para conocimiento y decisión de las acciones pertinentes a efectuar para el cumplimiento de la Resolución C116.</p>	<p>16. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0515-ME, 14 de septiembre de 2020. Con Memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0687-ME, de 10 de septiembre 2020, se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 5, mediante el Acta de Sesión de Directorio Nro. ACTA NV EPMSA-SD-10-2018 de 04 de diciembre de 2018 las mismas fueron puestas en conocimiento del Directorio de la EPMSA, con lo que se ha dado cumplimiento a las mismas.</p> <p>15. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP realiza una solicitud de avance del estado de la recomendación.</p> <p>14. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 5 del Examen Especial DINA-01-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>13. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0221-0570 de 15 de enero de 2019. GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>GAF: El Directorio de la EPMSA en sesión de 4 de diciembre del 2018, constante en Acta EPMSA-SD-010-2018, resolución No. 003-010-2018 indicó lo siguiente: "Dar por conocidas las Recomendaciones Nos. 4, 5 y 6 del examen especial a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, en razón de que el destino de los bienes ya fue ejecutado conforme las facultades del art. 5 letra g) del Reglamento Interno de Directorio", en tal virtud esta recomendación se encuentra cumplida</p> <p>GI: La recomendación se encuentra cumplida, en el memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018 la Gerencia Jurídica detalla todas las acciones efectuadas sobre los bienes, lo cual se informó al Directorio por lo que mediante resolución No.003-010-2018 se dio por conocido el cumplimiento de la recomendación 5.</p> <p>12. Memorando Nro. EPMSA-GI-2019-0032-0457 de 11 de enero de 2019. Informe de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>11. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0006-0405 de 10 de enero de 2019. Solicitud de cumplimiento de recomendaciones.</p> <p>10. Oficio Nro. EPMSA-AI-OF-0031-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>9. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0317-102338 de 11 de diciembre de 2018. Informe de GG a la Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>8. Acta SD-010-2018 de 4 de diciembre de 2018. Resolución: Dar por conocidas las recomendaciones 4, 5 y 6.</p> <p>7. Memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018. GI informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>6. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3633-9672 de 19 de noviembre de 2018. GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>5. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3139-8405 de 12 de octubre de 2018. Informe sobre las disposiciones respecto de la Recomendación No. 5 del Informe General del Examen Especial DINA-01-0011-2018 "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>4. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0168-2036 de 9 de marzo de 2018. Respuesta respecto a la recomendación No. 5 del Informe General del Examen Especial "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>3. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0750-1990 de 8 de marzo de 2018. Solicitud de ampliación de plazo para entrega de información respecto al informe General del Examen Especial "a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso, y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>2. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0738-1947 de 7 de marzo de 2018. Disposiciones respecto al cumplimiento de la recomendación N° 5 Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 por parte de GAF.</p> <p>1. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0654-1779 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016" Recomendación 5 por parte de GAF.</p> <p>0. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0033-1699 de 28 de febrero de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p>

6	GG	<p>Recomendación 6. A la Gerente General. Dispondrá a los Gerentes Administrativo Financiero y Jurídico, verifiquen si se observó el debido proceso para la chatarrización y baja de los bienes; y si se dio cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones C116 de 7 de febrero de 2014, EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016 y EPMSA-0018-17 de 6 de febrero de 2017.</p>	<p>18. Memorando No. EPMSA-GAF-2020-0515-ME, 14 de septiembre de 2020. Con Memorando No. EPMSA-DA-2020-0687-ME, de 10 de septiembre 2020, se reporta el Informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 6, mediante el Acta de Sesión de Directorio No. ACTA N° EPMSA-SD-10-2018 de 04 de diciembre de 2018 las mismas fueron puestas en conocimiento del Directorio de la EPMSA, con lo que se ha dado cumplimiento a las mismas.</p> <p>17. Mediante memorando No. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP realiza una solicitud de avance del estado de la recomendación.</p> <p>16. Mediante oficio No. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 6 del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 que esta será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>15. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0221-0570 de 15 de enero de 2019. GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>GAF: Se informó a la Gerente General que se observó el debido proceso para la chatarrización y baja de los bienes; y se dio cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones C116 de 7 de febrero de 2014, EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016 y EPMSA-0018-17 de 6 de febrero de 2017, con lo que la recomendación está cumplida.</p> <p>GI: La recomendación se encuentra cumplida toda vez que se emitieron en su momento los criterios e informes a base de la normativa vigente, lo que fue detallado en el memorando No. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018, que permitieron a la Gerencia Jurídica elaborar la resolución para el proceso de chatarrización observando el debido proceso. Esta recomendación a pesar de que no disponía enviar a conocimiento del Directorio, si se lo realizó por estar relacionada con las recomendaciones 4 y 5.</p> <p>13. Memorando No. EPMSA-GPP-2019-0006-0405 de 10 de enero de 2019. Solicitud de cumplimiento de recomendaciones</p> <p>12. Oficio No. EPMSA-AI-OF-003-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>11. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0172-10239 de 11 de diciembre de 2018. Informe de GG a la Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>10. Acta SD-010-2018 de 4 de diciembre de 2018. Resolución: Dar por conocidas las recomendaciones 4, 5 y 6.</p> <p>9. Memorando No. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018. GI informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>8. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3639-9678 de 19 de noviembre de 2018. GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>7. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3142-8408 de 15 de octubre de 2018. Informe sobre las disposiciones respecto de la Recomendación No. 6 del Informe General del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 "A los Procesos de Ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>6. Memorando No. EPMSA-GI-2018-0487-5800 de 19 de julio de 2018. Informe de cumplimiento de la recomendación 6.</p> <p>5. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0902-2414 de 23 de marzo de 2018. Respuesta respecto a la Recomendación No. 6 del Informe General del Examen Especial "A los Procesos de Ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>4. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0895-2414 de 23 de marzo de 2018. Ampliación plazo para entrega de información por parte de la GAF.</p> <p>3. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0750-1990 de 8 de marzo de 2018. Solicitud de ampliación de plazo para entrega de información respecto al informe General del Examen Especial "a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso, y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>2. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0731-1949 de 7 de marzo de 2018. Disposiciones respecto al cumplimiento de la recomendación N° 6 Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 por parte de GAF.</p> <p>1. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0653-1778 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016" Recomendación 6 por parte de GAF.</p>
---	----	--	---